



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 011-2023-MPC-A

Camaná, 09 de enero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo de Gobierno Local y el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en atención a ello, de acuerdo con el Artículo 43° de la referida norma, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que el Numeral 6.1 del Artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, establece que son responsables de la administración de los fondos públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del presupuesto del sector público y las que hagan sus veces; así como en los pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca;

Que según lo dispuesto en el literal a) del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF52.03 y modificatorias, para el caso de las municipalidades la designación de los Titulares y Suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP) se realiza mediante Resolución del titular del pliego;

Que, es necesario designar al Econ. **HÉCTOR MARTÍN GIRÓN MONTÁNCHEZ**, y al Sr. **DANIEL AUGUSTO BEGAZO BELTRAN** como nuevos Responsables **TITULARES** y al CPC. **EDGAR FREDY BENITES ZAPANA** y al Sr. **DANIEL AUGUSTO BEGAZO BELTRAN** como nuevos Responsables **SUPLENTES**, del manejo de las Cuentas Bancarias de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANA UE 300360**, así como disponer las acciones necesarias para efectos de la modificación del registro de firmas correspondiente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ

Que de acuerdo a la Estructura Organizacional de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ UE 300360**, al Econ. HÉCTOR MARTÍN GIRÓN MONTÁNCHEZ quien se desempeña en el cargo de la Gerencia de Administración y Finanzas hará las veces de Jefe del OGA, y al Sr. DANIEL AUGUSTO BEGAZO BELTRAN quien se desempeña en el cargo de Tesorero;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público; y demás documentos, en uso de las facultades contenidas en el numeral 6 del artículo 20° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el reporte de “ANEXO RESPONSABLE DEL MANEJO DE LAS CUENTAS BANCARIAS” de fecha 09/01/2023 que detalla a los Responsables Titulares y Suplentes designados para el manejo de las Cuentas Bancarias de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ UE 300360**, mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ

ALC. Leandir J. Gamaro Ordoñez
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ

Dr. Jaime Mamani Alvarez
ALCALDE